

Santiago, 29 de abril de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL PAI PARTNERS EUROPE VII**

**Administrado por**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Larraín Vial PAI Partners Europe VII** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el Directorio de la Administradora en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2021, acordó citar a las siguientes asambleas del Fondo (las “Asambleas”), a celebrarse el día 11 de mayo de 2021, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

- A) Asamblea Ordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 14:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
  2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
  3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
  4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
  5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
  6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

- B) Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 14:20 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Acordar la creación de una nueva serie de cuotas y nueva denominación de la actual serie de cuotas del Fondo;
  2. Acordar la modificación del numeral 2.4 del número Dos “Antecedentes Generales” del Título I “Características de Fondo de Inversión Larraín Vial PAI Partners Europe VII” del reglamento interno del Fondo;
  3. Acordar la incorporación de un numeral 2.8 al número Dos “Política de Inversiones” del Título II “Política de Inversiones y Diversificación” del reglamento interno del Fondo;
  4. Acordar la modificación del número Uno. “Series” del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del reglamento interno del Fondo;
  5. Acordar la modificación del numeral 2.1 del número Dos “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del reglamento interno del Fondo;
  6. Acordar la incorporación de un número Cinco al Título VII “Aportes y Valorización de Cuotas” del reglamento interno del Fondo, en el sentido de incorporar el canje de cuotas;
  7. Acordar la modificación del número Seis “Beneficio Tributario” del Título IX “Otra Información Relevante” del reglamento interno del Fondo;
  8. Acordar la modificación del Anexo A “Tabla de Cálculo Remuneración Fija Anual de Administración” del reglamento interno del Fondo;
  9. Modificar las referencias a “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero” en el reglamento interno del Fondo; y
  10. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

## PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los Aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos.

Más detalles respecto de los mecanismos para conectarse al sistema de videoconferencia, serán enviados por correo electrónico a cada uno de los Aportantes.

## CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**